

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
j01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE: LUIS GONZALO SANCHEZ MUÑOZ
DEMANDADO: MATILDE FILIGRANA DE ARRECHEA Y/O
RADICACIÓN: 2019-00005

Atendiendo el escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Oportunamente el curador ad-litem de los demandados (PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS), en el documento visible a (archivo 23) del expediente virtual, ha contestado la demanda en termino oportuno para ello, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación.

Ejecutoriado el presente auto, ingrese a Despacho para el impulso procesal pertinente.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría</p> <p>Cali, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2022</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 196 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--